

Quarcera maraqueris.



**SELLO QVARTO, QVAREN-
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNO.**

Miguel Perer Diaz Escrivano del Rey nues-
tro Señor, y Juaor del Ayuntamiento de esta
M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, doy fe, como en el
Cavildo celebrado hoy día de la fecha se hió
entre otros el Acuerdo siguiente —

Acuerdo En la misma forma Acordó la Ciudad se le ha-
ga saber al Contador de Propios por el pre-
sente Escrivano asista por mañana, y tarde
diariamente a su oficina el tiempo señala-
do, y de costumbre teniéndola abierta, y con-
curriendo personalmente para absolver
qualesquier duda o Representación que se le
haga, no admitiéndole excusa alguna pa-
ra dexar de asistir, y solo en el caso de gra-
be indisposición o ausencia, que justificara,
podria llevarse, no dexando de nombrar
Persona fiel y legal que lo excuse, y haciéndole
venir a su oficial a que tenga abierto el ofi-
cio o Píera de expresada Contaduría sita
en la Lonja de esta Ciudad, notificándole al
propio tiempo nosele abonaran los Salarios
que le corresponden como tal Contador de